Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
INDUSTRIAS MILITAR
Ciudad
REFERENCIA: INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA
PROYECTO No. 13519

Yo CARLOS ALBERTO REINOSA VILLA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal me permito presentar, en nombre de INDUSTRIAS VATOVI SAS, NIT.900.676.334-0 oferta seria, formal e irrevocable en atención a la Invitación Subasta a la Inversa de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para la adquisición de RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL, con destino a JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, en los términos y condiciones señalados en la Invitación Subasta a la Inversa.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento.
Que el proponente, en este caso INDUSTRIAS VATOVI SAS, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: CARLOS ALBERTO REINOSA VILLA, Dirección: kmtro 10 via al magdalena, entrada Sena bodegas 1-2 detrás de coveta (Manizales) teléfono 606-8918415 Cel 3147933671

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a presentar oferta, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.
Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación a presentar oferta en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación a presentar oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así

como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a presentar oferta, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la Invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Los suscritos INDUSTRIAS VATOVI SAS, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación individualmente, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la

Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de 27 folios distribuidos en 2 sobres.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO REINOSA VILLA
C.C NO.	75.063.933
NOMBRE EMPRESA	INDUSTRIAS VATOVI SAS
NIT	900.676.334-0
MATRICULA	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	Industriasvatovi2002@hotmail.com
TELÉFONO	606-8918415-0 cel 3147933671
DIRECCIÓN EMPRESA	Kmtro 10 via al magdalena, entrada sena bodegas 1-2 detrás

Anexo No. 2

FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Manizales, a los 7 días del mes de septiembre de 2026

CARLOS ALBERTO REINOSA VILLA
CC # 75.063.933
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No. 3

FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

FECHA

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
CIUDAD

Yo, CARLOS ALBERTO REINOSA VILLA, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 75.063.933 expedida en MANIZALES, domiciliado en Manizales, actuando en mi condición de:
PERSONA JURÍDICA representante y/o apoderado de la firma INDUSTRIAS VATOVI SAS
Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO _X_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para la adquisición de RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL;

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en

concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. **ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.**

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.

f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

(8)

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de distribución del país de origen colombia y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar, tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

[1] (*) **La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO REINOSA VILLA
C.C N°.	75.063.933
NOMBRE EMPRESA	INDUSTRIAS VATOVI SAS
NIT	900.676.334-0
MATRICULA	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	Industrias vatovi2002@hotmail.com
TELÉFONO	606-8911415- cel 3147933671
DIRECCIÓN EMPRESA	Kmtro 10 via al magdalena, entrada sena bodegas 1-2 detrás

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES..

---

[1] (*) **La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa, **verificando que la misma esté ajustada a la ley** y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

Anexo No. 17

FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	UND.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	*3000372*	*RESORTE CARGADOR 9 CARTUCHOS P.CÓRDOVA*	*12.000*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
2	*3000373*	*RESORTE D/DISPARADOR*	*1.295*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
3	*3000374*	*RESORTE DE CORREDERA (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)*	*22.762*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
4	*3000378*	*RESORTE DEL DISPARADOR PISTOLA CÓRDOVA*	*6.050*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
5	*3000380*	*RESORTE DEL ENGANCHE (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)*	*1.184*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha,

					RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Departamento de Cundinamarca.
6	3000381	RESORTE DEL EXTRACTOR (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	1.455	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
7	3000382	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA CÓRDOVA	5.800	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
8	3000383	RESORTE DEL FIADOR PISTOLA CÓRDOVA	5.800	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
9	3000385	RESORTE DEL PERCUTOR (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	1.215	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
10	3000387	RESORTE DEL PERCUTOR PISTOLA CÓRDOVA	5.800	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
11	3000388	RESORTE DEL PITON Y DIENTE (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	601	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
12	3000389	RESORTE DESCONECTOR/DISPARADOR (PISTOLA CÓRDOVA)	6.100	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas

13	3000390	RESORTE EJE EXTRACTOR (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	1.304	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
14	3000391	RESORTE ELEVACIÓN Y DIREC.PIST.CÓRDOVA	6.000	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
15	3000392	RESORTE EMPUÑADURA DIENTE PIST.CÓRDOVA	9.500	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
16	3000393	RESORTE IND.D/CARTUCHO PISTOLA CÓRDOVA	5.700	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
17	3000394	RESORTE PALANCA CORREDE.PISTOLA CÓRDOVA	5.750	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
18	3000395	RESORTE RETEN D/CARGADOR PISTOL.CÓRDOVA	18.300	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
19	3000396	RESORTE SEG.PERCUT.RETEN PIST.CÓRDOVA	17.600	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
20	3000398	RESORTE VARIL.GUIA ESTD.-TÁCT.P/CÓRDOVA	3.800	und	60 DIAS CALENDARIO,	Fábrica General José María

					DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
21	*3001289*	*RESORTE AJUSTE DE TORNILLO00.356.2007GAL*	*2.212*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
22	*3001295*	*RESORTE DEL DISPARADOR (ESCOPETA)*	*300*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
23	*3001296*	*RESORTE DEL DISPARADOR ACE*	*1.000*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
24	*3001298*	*RESORTE DEL EXTRACTOR00.356.3094 GAL.-*	*3.581*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
25	*3001300*	*RESORTE DEL GATILLO00.354.1017*	*1.345*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
26	*3001301*	*RESORTE DEL PERCUTOR (ESCOPETA)*	*300*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
27	*3001302*	*RESORTE DEL PERCUTOR-00.361.3097GALIL*	*4.071*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento

						de Cundinamarca.
28	*3001304*	*RESORTE DEL SEGURO (ESCOPETA)*	*237*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
29	*3001307*	*RESORTE GUÍA DEL MARTILLO (ESCOPETA)*	*300*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
30	*3001309*	*RESORTE MARTILLO ACE*	*1.000*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
31	*3001310*	*RESORTE MIRA NOCT.DELANTERA FUSIL*	*3.420*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
32	*3001346*	*RESORTE VARILLA GUIA COMPACTA CARGA PIST*	*3.720*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
33	*3001347*	*RESORTE VARILLA GUIA COMPACTA POSICIÓN P*	*1.572*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas

34	3001991	RESORTE GUIA DEL CERROJO ESCOPETA REPET	100	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
35	3001992	RESORTE DEL PERCUTOR ESCOPETA REPET.	100	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
36	3001994	RESORTE DEL ACTIVADOR ESCOPETA REPET.	100	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
37	3001995	RESORTE DEL MARTILLO ESCOPETA REPET.	100	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
38	3001996	RESORTE DEL GATILLO ESCOPETA REPET.	80	und	60 DIAS CALENDARIO. DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
39	3001997	RESORTE DEL SEGURO ESCOPETA REPET.	100	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
40	3001998	RESORTE DEL SEG.MARTILLO ESCOPETA REPET.	100	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
41	3001999	RESORTE ACCIONA.D/DESCAR.ESCOPETA REPET.	100	und	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de

					RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Soacha, Departamento de Cundinamarca.
42	*3002000*	*RESORTE RETEN D/SUJECION ESCOPETA REPET*	*200*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
43	*3002002*	*RESORTE TOPE IZQUIERDO ESCOPETA REPET.*	*90*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas
44	*3002088*	*RESORTE GUIA MARTILLO REF. 014.023.026*	*5.800*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Carrera 17 No. 30 – 211 Sur, Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.
45	*4505611*	*RESORTE D/CACHA (F.GALIL AR)*	*267*	*und*	60 DIAS CALENDARIO, DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA	Fábrica General José María Córdova (FAGECOR) – Planta de Armas

CARLOS ALBERTO REINOSA VILLA

C.C# 75.063.933 de MANIZALES

Anexo No. 18

CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Ciudad, País y fecha

Yo, CARLOS ALBERTO REINOSA VILLA identificado con cedula de ciudadanía No.75.063.933 como representante de la empresa fabricante industrias Vatovi Sas con Nit No. 900.676.334-0, dirección kmtro 10 via al magdalena, entrada sena, bodegas 1-2 teléfono 3147933671 e-mai industriasvatovi2002@hotmail.com certifico que los ítem ofertados se elaboraran o fabricaran (o el servicio que oferto se prestará) cumpliendo los requisitos establecidos en el la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así:

PROCESO: ISI No 083 /2026 PROYECTO: 13519					
Nº	Código	Ítem o Elemento	Ficha o Especificación Técnica Requerida	Ítems que oferta Marque con una "X"	Garantía Técnica
1	3000372	RESORTE CARGADOR 9 CARTUCHOS P.CÓRDOVA	14.080.004-C	X	12 MESES
2	3000373	RESORTE D/DISPARADOR	14.020.005-C	X	12 MESES
3	3000374	RESORTE DE CORREDERA (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	P-331-B	X	12 MESES
4	3000378	RESORTE DEL DISPARADOR PISTOLA CÓRDOVA	14.020.005.-C	X	12 MESES
5	3000380	RESORTE DEL ENGANCHE (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	P-328-B	X	12 MESES
6	3000381	RESORTE DEL EXTRACTOR (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	S-369-B	X	12 MESES
7	3000382	RESORTE DEL EXTRACTOR PISTOLA CÓRDOVA	14.030.003-C	X	12 MESES
8	3000383	RESORTE DEL FIADOR PISTOLA CÓRDOVA	14.020.010-D	X	12 MESES
9	3000385	RESORTE DEL PERCUTOR (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	S-118-C	X	12 MESES
10	3000387	RESORTE DEL PERCUTOR PISTOLA CÓRDOVA	14.030.009-D	X	12 MESES
11	3000388	RESORTE DEL PITON Y DIENTE (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	P-321-B	X	12 MESES
12	3000389	RESORTE DESCONEC D/DISPARADOR (PISTOLA CÓRDOVA)	14.030.018-B	X	12 MESES
13	3000390	RESORTE EJE EXTRACTOR (REVÓLVER - MARTIAL, SCORPIO Y CASSIDY)	P-294-A	X	12 MESES
14	3000391	RESORTE ELEVACIÓN Y DIREC.PIST.CÓRDOVA	14.031.021-C	X	12 MESES
15	3000392	RESORTE EMPUÑADURA DIENTE PIST.CÓRDOVA	14.010.005-C	X	12 MESES

16	3000393	RESORTE IND.D/CARTUCHO PISTOLA CÓRDOVA	14.030.006-C	X	12 MESES
17	3000394	RESORTE PALANCA CORREDE.PISTOLA CÓRDOVA	14.020.001-C	X	12 MESES
18	3000395	RESORTE RETEN D/CARGADOR PISTOL.CÓRDOVA	14.010.013-C	X	12 MESES
19	3000396	RESORTE SEG.PERCUT.RETEN PIST.CÓRDOVA	14.010.014-C	X	12 MESES
20	3000398	RESORTE VARIL.GUIA ESTD.-TÁCT.P/CÓRDOVA	14.030.012-D	X	12 MESES
21	3001289	RESORTE AJUSTE DE TORNILLO00.356.2007GAL	00.356.2007-C	X	12 MESES
22	3001295	RESORTE DEL DISPARADOR (ESCOPETA)	6.032.037-A	X	12 MESES
23	3001296	RESORTE DEL DISPARADOR ACE	00.699.4017-0	X	12 MESES
24	3001298	RESORTE DEL EXTRACTOR00.356.3094 GAL.-	00.356.394-K	X	12 MESES
25	3001300	RESORTE DEL GATILLO00.354.1017	00.354.1017-C	X	12 MESES
26	3001301	RESORTE DEL PERCUTOR (ESCOPETA)	13.030.020-1	X	12 MESES
27	3001302	RESORTE DEL PERCUTOR-00.361.3097GALIL	00.361.3097-G	X	12 MESES
28	3001304	RESORTE DEL SEGURO (ESCOPETA)	13.050.052-1	X	12 MESES
29	3001307	RESORTE GUÍA DEL MARTILLO (ESCOPETA)	13.050.045-1	X	12 MESES
30	3001309	RESORTE MARTILLO ACE	00.354.107-E	X	12 MESES
31	3001310	RESORTE MIRA NOCT.DELANTERA FUSIL	00.356.2004-A	X	12 MESES
32	3001346	RESORTE VARILLA GUIA COMPACTA CARGA PIST	15.030.012-C	X	12 MESES
33	3001347	RESORTE VARILLA GUIA COMPACTA POSICIÓN P	15.030.014-C	X	12 MESES
34	3001991	RESORTE GUIA DEL CERROJO ESCOPETA REPET	13.070.073-1	X	12 MESES
35	3001992	RESORTE DEL PERCUTOR ESCOPETA REPET.	13.030.020-1	X	12 MESES
36	3001994	RESORTE DEL ACTIVADOR ESCOPETA REPET.	13.050.041-1	X	12 MESES
37	3001995	RESORTE DEL MARTILLO ESCOPETA REPET.	13.050.045-1	X	12 MESES
38	3001996	RESORTE DEL GATILLO ESCOPETA REPET.	13.050.048-1	X	12 MESES
39	3001997	RESORTE DEL SEGURO ESCOPETA REPET.	13.050.052-1	X	12 MESES
40	3001998	RESORTE DEL SEG.MARTILLO ESCOPETA REPET.	13.050.069-1	X	12 MESES
41	3001999	RESORTE ACCIONA.D/DESCAR.ESCOPETA REPET.	13.050.065-1	X	12 MESES
42	3002000	RESORTE RETEN D/SUJECION ESCOPETA REPET	13.070.066-3	X	12 MESES
43	3002002	RESORTE TOPE IZQUIERDO ESCOPETA REPET.	13.040.031-1	X	12 MESES
44	3002088	RESORTE GUIA MARTILLO REF. 014.023.026	14.023.026-B	X	12 MESES
45	4505611	RESORTE D/CACHA (F.GALILAR)	00.356.0094-A	X	12 MESES

La presente certificación se expide a los (7) días del mes de (septiembre) del año 2026 a fin de que obre dentro de la invitación a subasta inversa No.13519

CARLOS ALBERTO REINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 75.063.933